P

or lo general, las personas obtenemos recursos para nuestro sustento mediante el ejercicio de las profesiones. Por tanto, no estamos de acuerdo [con quienes sostienen](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-nacional-para-la-reforma-de-la-revisoria-fi/reglamento-1/armenia-texto-del-articulo-carlos-alberto-montes) que “(…) *las funciones de la Revisoría Fiscal deben ser ejercidas de manera altruista y desinteresada* (…)”

La [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) establece que: la retribución económica de los servicios profesionales es un derecho que constituye su medio normal de subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio, se determinará de conformidad con su capacidad científica y/o técnica y en relación con la importancia y circunstancias en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, cubrirá el trabajo propio como el que ejecuten las personas bajo su supervisión y responsabilidad, requiere de un consenso con el cliente, debe establecerse previamente y por escrito, no puede cobrarse cuando se actúa por cuenta de otro profesional. Claro está que el profesional puede prestar servicios sin cobrarlos, pero normalmente esto es una práctica excepcional.

Como aproximadamente el 50% de nuestra economía es informal, como alrededor de un 95% de nuestro empresariado es micro o pequeño, como las estimaciones indican que cerca de un 70% son entidades familiares, como solo un 11% tiene unos 10 años de educación, como en promedio en cada hogar hay 3,5 personas que en muchos casos son sostenidas por una sola, como ya un 38% de los hogares tiene a una mujer como cabeza de familia, como un 35,7% de la población vive en arriendo, como un 49% no tenía acceso a internet, como un 38% de la población se considera pobre, como el 51,3% de la población tenía acceso al régimen subsidiado en salud, como el 50% de la población vive en estratos 1, 2 y 3, la adecuada remuneración solo existe para una parte de los contadores inscritos ante la Junta Central de Contadores. Las cosas podrían mejorar mediante unas tasas mínimas científicamente establecidas, pero a la hora de la verdad es la capacidad de pago de los clientes el factor determinante. Muchos contadores se ven obligados a tener varios clientes para así reunir lo necesario.

Siempre hemos pensado que las firmas son el instrumento con el cual se pueden cambiar favorablemente los niveles de remuneración de la profesión. Porque es creando infraestructuras sólidas como se pueden prestar mejores servicios y, consecuentemente, lograr mayor remuneración. El ejercicio individual de muchos, que no pasaron del pregrado, que en la realidad piensan y obran como técnicos o tecnólogos, pero no como profesionales, hace que sean débiles ante el mercado. Haber caído en la trampa de identificar al contador con un subordinado del Estado, dedicado a labores de cumplimiento, conlleva que ellos no sean vistos como generadores de valor, sino como cargas sin contraprestación, que no ameritan pagos más altos.

La atención de las necesidades de la familia es la base para poder asumir acciones de voluntariado.

*Hernando Bermúdez Gómez*